

19 de Octubre de 2019

2º RALLY SPRINT ENCANTO RURAL Puntagorda



Ayuntamiento de Puntagorda



CABILDO LA PALMA



Federación Insular de Automovilismo de La Palma



- REGLAMENTO PARTICULAR -





II RALLYSPRINT
ENCANTORURAL
PUNTAGORDA
19 DE OCTUBRE 2019



INDICE

1	PALMARÉS.....	3
2	PROGRAMA	4
2.1	PROGRAMA HORARIO.....	4
2.2	TABLÓN OFICIAL DE AVISOS.....	5
2.3	SECRETARÍA PERMANENTE.....	5
2.4	OFICINA PERMANENTE.....	5
2.5	PROGRAMA DE REUNIONES DEL COLEGIO DE COMISARIOS DEPORTIVOS.....	5
3	REGLAMENTO PARTICULAR.....	6
Art. 1.	Organización.....	6
3.1	DISPOSICIONES GENERALES.....	8
Art. 2.	Puntuabilidad.....	8
Art. 3.	Descripción.....	8
Art. 4.	Vehículos admitidos y modificaciones permitidas.....	8
Art. 5.	Solicitud de inscripción – inscripciones.....	9
Art. 6.	Derechos de Inscripción.....	9
Art. 7.	Publicidad.....	11
Art. 8.	Desarrollo del Rally sprint.....	12
Art. 9.	Itinerario-Horario.....	19
3.2	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	20
Art. 10.	Reconocimientos.....	20
Art. 11.	Parque de asistencia.....	20
Art. 12.	Seguridad de los participantes.....	20
Art. 13.	Relaciones con los participantes.....	22



1 PALMARÉS.

Edición. 13 de octubre de 2018.

- Distancia recorrida: 36,420 Km.
- Equipos inscritos: 19.
- Equipos que tomaron la Salida: 19.

Ord.	Piloto / Copiloto	Vehículo	Gr/Cl	Tiempo
1	JORGE RODRIGUEZ HERNANDEZ JAVIER PÉREZ DOMINGUEZ	MITSUBISHI EVO VIII	A/1	27:04.9
2	FRANCISCO SANTANA CASTRO PEDRO QUESADA BETANCOR	OPEL CORSA KIT CAR	A/2	27:54.5
3	CARLOS ALEXIS MARTIN OLIVERO MARIA ITAHISA RODRIGUEZ GARCIA	HONDA INTEGRA	TA/2	27:58.0
4	KEVIN REMEDIOS RODRIGUEZ MARTA FUENTES SAN JUAN	HONDA CIVIC	A/3	28:09.7
5	DANIEL SUAREZ ÁLVAREZ DANIEL JESUS SUAREZ PÉREZ	HONDA CIVIC	A/2	28:20.3

2 PROGRAMA

2.1 PROGRAMA HORARIO.

Fecha	Hora	Acto	Lugar
13/09/19	20:00	Apertura de inscripciones	Secretaría del Rally Sprint.
11/10/19	20:00	Cierre de inscripciones	Secretaría del Rally Sprint.
	20:30	Presentación de la prueba	Oficina de Turismo. Puntagorda.
11/10/19	20:30	Fin de reconocimientos de pilotos locales	
16/10/19	20:00	Publicación de la lista oficial de inscritos	Secretaría del Rally Sprint.
19/10/19	08:00	Fin de reconocimientos de pilotos foráneos.	
19/10/19	08:00	Recogida de documentación	Ayto. Puntagorda.
	08:30	Constitución del Colegio de Comisarios Deportivos	Oficina permanente. Ayto. Puntagorda.
		Verificaciones Técnicas	Avda. Los Almendros
	08:35	1ª Reunión del Colegio de Comisarios Deportivos.	Oficina permanente. Ayto. Puntagorda.
	10:50	Publicación de Lista de Autorizados a la Ceremonia de Salida.	Tablón oficial de avisos
	10:55	Briefing de Pilotos y Copilotos	Oficina de Turismo. Puntagorda.
	11:30	Ceremonia de Salida. (1º - Participante)	Rampa de Salida. (Avda. Los Almendros).
		Publicación Lista de Autorizados a Tomar la Salida	Tablón oficial de avisos
	12:05	Entrega de Carné de Ruta	CH0 – Avda. Los Almendros.
	12:15	Salida 1º participante de “Asistencia A”	Avda. Los Almendros.
	12:30	Salida 1º participante T.C.-1 El Pinar – Pino La Virgen.	Camino Matos
	A continuación + 10´	Salida 1º participante T.C.-2 El Pinar – Pino La Virgen.	Camino Matos
	A continuación + 10´	Salida 1º participante T.C.-3 El Pinar – Pino La Virgen.	Camino Matos
	A continuación	Entrada 1º participante en Reagrupamiento “1” y Asistencia “B”	Avda. Los Almendros.
	15:45	Salida 1º participante de “Asistencia B”	Avda. Los Almendros
	16:00	Salida 1º participante T.C.-4 Pino La Virgen - El Pinar.	Ctra. El Cementerio.
	A continuación + 10´	Salida 1º participante T.C.-5 Pino La Virgen - El Pinar.	Ctra. El Cementerio
	A continuación + 10´	Salida 1º participante T.C.-6 Pino La Virgen - El Pinar.	Ctra. El Cementerio
	A continuación	Entrada 1º participante en Asistencia “C”	Avda. Los Almendros.
	A continuación + 10´	Salida 1º participante Asistencia “C” y entrada a Parque Cerrado. FIN DE RALLY.	Avda. Los Almendros.
17:45	2ª Reunión del Colegio de Comisarios Deportivos *	Oficina permanente. Ayto. Puntagorda.	
18:40	Publicación de Clasificación Final *	Tablón oficial de avisos y web	
19:00	Entrega de Trofeos *	Pódium – Rampa (C/ Avda. Los Almendros)	

(*) HORARIOS SUJETOS AL DESARROLLO DE LA PRUEBA

2.2 TABLÓN OFICIAL DE AVISOS.

- Desde el día 13 de septiembre de 2019 hasta el 18 de octubre de 2019, en la Secretaría permanente.
- Desde el día 19 de octubre de 2019 hasta la finalización del Rally Sprint, en la Oficina permanente y en la web.

2.3 SECRETARÍA PERMANENTE.

Desde el día 13 de septiembre de 2019 hasta el 18 de octubre de 2019, en horario de 9:00 a 18:00 horas en:

Oficina:..... CLUB DEPORTIVO EL MURO RACING.
Dirección:..... Calle La Era, 12º.
Localidad: 38750 – El Paso.
Teléfono:..... 689 453 406.
Correo electrónico: secretaria@elmuroracing.com
Web:..... www.elmuroracing.com

2.4 OFICINA PERMANENTE.

La Oficina Permanente del Rally sprint, a partir del día 19 de octubre de 2019, en horario ajustado al Programa-Horario, estará situada en:

Oficina:..... Ayuntamiento de Puntagorda.
Dirección:..... Avda. La Constitución, 4.
Localidad: 38789 – Puntagorda.
Teléfono:..... 689 453 406.
Correo electrónico: secretaria@elmuroracing.com
Web:..... www.elmuroracing.com

Los participantes deberán estar en contacto con la Secretaría Permanente y la web del Rally sprint con el fin de tener conocimiento de la publicación de eventuales Boletines de Información.

La organización podrá enviar por medios telemáticos a los contactos facilitados por los participantes, información, complementos y comunicados, siendo responsabilidad de estos, el comprobar con frecuencia la posible recepción de documentación.

2.5 PROGRAMA DE REUNIONES DEL COLEGIO DE COMISARIOS DEPORTIVOS.

- 1ª Reunión: sábado 19 de octubre a las 08:35 en la oficina permanente.
2ª Reunión: sábado 19 de octubre a las 17:45 en la oficina permanente.

3 REGLAMENTO PARTICULAR.

La Club Deportivo El Muro Racing a través de su Comité Organizador, organiza el II Rally Sprint Encanto Rural que se disputará de acuerdo con lo dispuesto en el Código Deportivo Internacional (y sus anexos) de la Federación Internacional del Automóvil (F.I.A.), en los Reglamentos de los Campeonatos de la F.I.A., en el Reglamento Deportivo Nacional que se complementará con los Reglamentos F.I.A., en los Reglamentos de los Campeonatos de la Federación Canaria de Automovilismo, en los Reglamentos de la Federación Insular de Automovilismo de La Palma y en el presente Reglamento Particular.

El C.D.I. y los Reglamentos de la R.F.E. de A., se aplicarán en los aspectos generales, de procedimiento, reclamaciones y apelaciones. Toda reclamación deberá ser presentada por escrito y remitida al Director de Carrera, adjuntando la caución correspondiente según la R.F.E. de A.

Art. 1. Organización.

1.1. Definición.

La Club Deportivo El Muro Racing organiza el II Rally Sprint Encanto Rural que se celebrará el día 19 de octubre de 2019.

Número de Visado F.I.A.L.P.: XXXXXX

Fecha: XXXXXX

1.2. Comité Organizador.

Presidente: D. Julio García Cruz.
Secretario: D. Claudio García Concepción.
Vocales: D. Francisco Plasencia León.
D^a Milagros Concepción Acosta

1.3. Oficiales.

COMISARIOS DEPORTIVOS:

Presidente: D. José Nicolás González Fernández. CD - 0149.
Vocal: D. Pedro Ramón Plasencia León. CD - 0509.
Vocal: D. Víctor Manuel Lorenzo Cruz. CD - 2098.

DIRECTOR DE CARRERA:

D. Julio García Cruz DC – 0187.

SECRETARIO DE LA PRUEBA CARRERA:

D. Pedro González Sánchez SC – 0803.

JEFE DE LOS SERVICIOS MÉDICOS:

Dra. Adela Ruiz Ruz Col.: 38/14/07783.

RESPONSABLE DE SEGURIDAD:

D. Francisco Javier Plasencia León CD - 0510.



II RALLYSPRINT
ENCANTORURAL
PUNTAGORDA
19 DE OCTUBRE 2019



JEFE DE LOS COMISARIOS TÉCNICOS:

D. José Nauzet Díaz González.

JOC - 0291.

JEFE DE CRONOMETRAJE:

D. Jonathan Ferreras.

OB - 1862.

RELACIONES CON LOS PARTICIPANTES:

D. Cecilio Lorenzo Garde.

CD - 0603.

RELACIONES CON LA PRENSA:

D. Eduardo Anglés Fernández.

RESPONSABLE DE PARQUES CERRADOS Y ASISTENCIAS:

D. Augusto Graciano González Pérez.

OD - 1037.

JEFE DE TRAMO:

D. Julio García Cruz.

DC - 0187.

COMISARIOS TÉCNICOS:

D. XXXX.

OC - 0000.

D. XXXX.

OC - 0000.

D. XXXX.

OC - 0000.

CRONOMETRADORES:

D. Alberto Acosta Rodríguez

OB - 1684.

D. Esteban Pulido Martín

OB - 1683.

D. Claudia San Blas Hernández

OB - 1438.

D. Ithaisa Acosta Acosta

OB - 1294.

D. Lucía Rodríguez Pérez

OB - 1439.

D. Manuel Pino Felipe

OB - 0604.

D. María Cruz Herrera Sanfiel

OB - 1863.

D. Mónica Guadalupe Brito Pérez

OB - 1208.

D. Nieves María Armas López

OB - 1207.

D. Pablo Borja Toledo Acosta

OB - 1713.

D. Melanie Cabrera Romero.

OBP - 2081.

D. Estela Moraga García.

OBP - 2083.

D. Carolina Hernández Martín.

OBP - 0602.



3.1 DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 2. Puntuabilidad.

El II Rally Sprint Encanto Rural es puntuable para:

- Campeonato Provincial de Tenerife de Rally Sprint 2019.
- Campeonato de La Palma de Conductores de Asfalto 2019.
- Campeonato de La Palma de Promoción Naviera Armas 2019.
- Super Campeonato de La Palma 2019 de Conductores 2019 (Mixto Asfalto - Tierra).

Art. 3. Descripción.

3.1. Distancia total.

La distancia total del recorrido será de: **48,330 Km.**

3.2. Número de tramos.

El número total de tramos a disputar será de: **6**

3.3. Distancia total cronometrada.

La distancia total de tramos cronometrados será de: ... **36,420 Km**

3.4. Secciones.

El número de secciones del rally sprint será de: **3**

3.5. Etapas.

El número de etapas del rally sprint será de: **1**

3.6. Tramos

Los tramos para reconocer serán: **2**

Art. 4. Vehículos admitidos y modificaciones permitidas.

4.1. Los vehículos admitidos a participar y puntuar serán los recogidos en el Art. 8 de las Prescripciones Comunes de la FCA, Reglamento Deportivo de Rallys de Asfalto 2019 y conformes a las Prescripciones del anexo J del CDI.

4.2. Modificaciones Permitidas: Se autoriza el montaje de carenajes de protección inferior, el montaje de faros suplementarios de acuerdo con lo establecido en los artículos 254.6.7 y 255.5.8.5 del Anexo J del CDI, el montaje de faldillas y la utilización de láminas tintadas, todo bajo las condiciones establecidas dentro del Anexo J. Por decisión de la FCA queda suspendida la aplicación de limitación de ruidos (artículo 252.3.6).

4.3. Limitación de elementos mecánicos: Solo se podrá utilizar dos turbos, el instalado en el vehículo y uno de recambio. Ambos serán precintados.

- 4.4. El concursante es el único responsable de velar que todas las marcas y precintos realizados se conserven en perfecto estado durante el desarrollo de la Prueba.

Art. 5. Solicitud de inscripción – inscripciones.

FECHA Y HORARIO LÍMITE DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

20:00 horas del viernes 11 de octubre de 2019.

- 5.1. El cierre de las inscripciones tendrá lugar a las **20:00** horas del **viernes 11 de octubre de 2019**. El único boletín válido es el colgado en las páginas Web de la FCA y/o del Rally Sprint, y su formato no podrá ser modificado en ninguno de sus aspectos.
- 5.2. El número máximo de inscritos se fija en 50 vehículos. En caso de sobrepasarse esta cifra, la selección se efectuará de acuerdo con el Art.º 15.4 del Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Rallys de Asfalto 2019.
- 5.3. El Comité organizador se reserva el derecho de rehusar una inscripción de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.13 de las PP.CC. de la FCA.
- 5.4. Será admitida toda persona física o jurídica, titular de una licencia de concursante, expedida por su A.D.N., valedera para el año en curso. Los nacionales de países no miembros de la U.E. deberán estar en posesión de licencia Internacional de Competidor F.I.A.
- 5.5. Durante el transcurso de la prueba, y cuando el concursante sea una persona jurídica o, en cualquier caso, una persona que no forme parte del equipo a bordo, todas sus obligaciones y responsabilidades incumben en su totalidad, solidariamente y por indiviso al primer conductor declarado en el boletín de inscripción.

Art. 6. Derechos de Inscripción.

- 6.1. Los derechos de inscripción se fijan en:

6.1.1. Con publicidad propuesta por el organizador: **240,00** euros.

6.1.2. Sin publicidad propuesta por el organizador: **500,00** euros.

6.1.3. Otros derechos:

Pilotos de promoción de la Palma y pilotos foráneos:

Con la publicidad propuesta por el organizador: **210,00** euros.

Sin la publicidad propuesta por el organizador: **470,00** euros.

- 6.1.4. El pago de los derechos de inscripción será realizado mediante transferencia bancaria antes de las 20:00 horas del día 04 de octubre de 2019; a la siguiente cuenta:

Banco: CAJAMAR

Cuenta: ES71 3058 1300 7427 2001 1140.

6.2. La solicitud de inscripción no será aceptada sí no va acompañada de:

- Derechos de inscripción.
- Deberá estar debidamente cumplimentada en todos sus apartados.

6.3. Los derechos de inscripción serán totalmente reembolsados:

6.3.1. A los solicitantes cuya inscripción haya sido rechazada.

6.3.2. En caso de que el rally sprint no se celebrara.

6.3.3. El Organizador podrá reembolsar hasta un 75% de los derechos de inscripción a los Concursantes que, por razones de fuerza mayor debidamente verificadas, no pudieran presentarse a la salida del rally sprint.

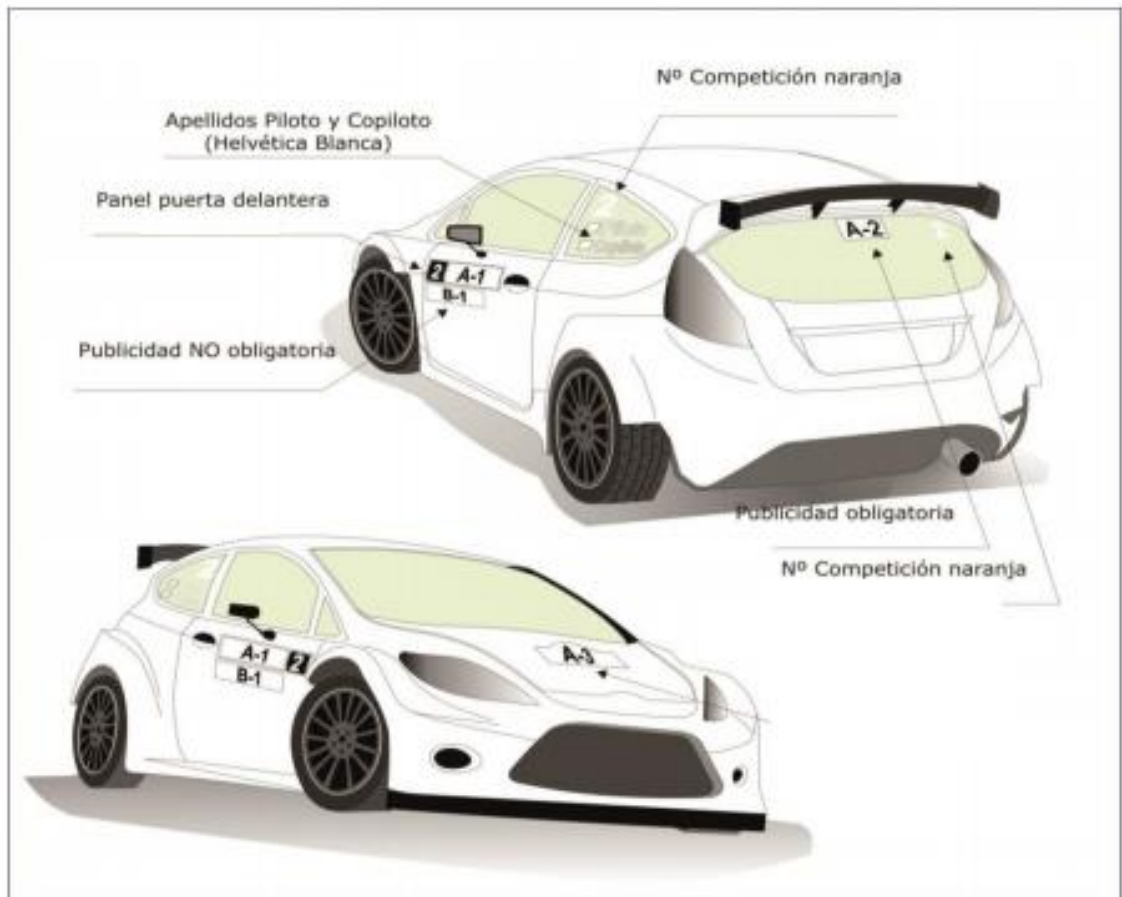
6.4. La organización a través de Aon Gil y Carvajal ha contratado con Aig Europe una póliza de Seguros de Responsabilidad Civil, que garantiza la Responsabilidad Civil de hasta 70.000.000 de euros por siniestro para daños corporales y 15.000.000 de euros para daños materiales, cubriendo las responsabilidades derivadas de la organización y celebración del Rally Sprint, así como de los vehículos participantes, incluidos los vehículos de organización denominados durante la prueba como 0 y 00.

6.5. El seguro de la prueba tomará efecto desde el momento de la entrada en el parque cerrado y cesará al final de la prueba o desde el momento del abandono, de la descalificación o de la eliminación de carrera.

6.6. Se recuerda a los concursantes que únicamente los daños ocasionados por los Organizadores y los Conductores titulares quedan amparados por la póliza contratada por la Organización. Quedan excluidos los daños que puedan sufrir los propios conductores o automóviles participantes, así como los componentes de los equipos (asistencias, invitados, etc.) derivados de su actividad o de actitudes negligentes en las zonas de asistencia, parques cerrados, pódium, etc., durante el desarrollo del Rally Sprint.

Art. 7. Publicidad.

7.1. Los participantes que acepten la publicidad propuesta por el Organizador deberán reservar espacios descritos a continuación:



A. Publicidad OBLIGATORIA (Números de competición y placa delantera):

- Números de competición. 23 cm de ancho x 23 cm de alto
- A1: Espacio de 50 cm de ancho por 23 cm de alto
- A2: Placa trasera del rally sprint de 30 cm de ancho por 20 cm de alto.
- A3: Placa delantera del rally sprint de 40 cm de ancho por 30 cm de alto.

B. Publicidad FACULTATIVA:

- B1: Espacio de 50 cm de ancho por 25 cm de alto.

7.2. No está permitida la publicidad por parte de los concursantes, en los espacios controlados por la organización ni en sus proximidades (verificaciones, parques cerrados, zonas de asistencia, tramos cronometrados, zonas de control, etc.), durante el desarrollo de la prueba, salvo expresa autorización del Organizador de la Prueba, sobre todo en lo referente a promociones de productos. Cualquier infracción de esta norma afectará directamente al equipo participante, pudiendo ser sancionada, como mínimo con una multa, a criterio de los Comisarios Deportivos.

- 7.3. Está permitido a los concursantes poner libremente toda publicidad sobre sus vehículos, siempre y cuando:
- 7.3.1. No sea contraria a los buenos modos y costumbres.
 - 7.3.2. No se encuentre en los lugares reservados a las placas y los números de competición.
 - 7.3.3. No impida la visión del equipo a través de los cristales.
 - 7.3.4. Esté permitida por las leyes nacionales, por los Reglamentos de la FIA, por las Condiciones Comunes de Organizaciones a las Pruebas de los Campeonatos FIA de Rallys y por los Reglamentos de la R.F.E. de A.
- 7.4. Los espacios publicitarios que se encuentren encima y/o debajo de los números de competición colocados en las puertas delanteras del vehículo y el de las placas del Rally sprint están reservados para la publicidad facultativa de los organizadores según los artículos 10.6; 10.7 y 10.8 de las Prescripciones Comunes de la FCA.
- 7.5. Los participantes no podrán rechazar esta publicidad obligatoria.
- 7.6. No estarán autorizados a tomar la salida los vehículos no conformes.
- 7.7. Los participantes que acepten la publicidad facultativa propuesta por la organización deben reservar los siguientes espacios:
- 7.5.1. Que serán los que figuran en el apartado 7.1 del presente Reglamento; quedando totalmente prohibido recortar la misma.
- 7.8. Las publicidades que se llevarán en este espacio serán las que determine la Organización.

Art. 8. Desarrollo del Rally sprint.

8.1. Obligaciones Generales.

- 8.1.1. Los participantes deberán utilizar cascos, Hans y vestimenta ignífuga según normativa FIA. Se podrán realizar controles con el fin de verificar el cumplimiento de esta normativa. La omisión podrá conllevar la descalificación.
- 8.1.2. En la Ceremonia de Salida:
 - 8.1.2.1. Los equipos al completo deberán presentarse en la Rampa de Salida, 15 minutos antes de su hora teórica de salida que figurará en la Lista de Autorizados a la Ceremonia de Salida.
 - 8.1.2.2. También tendrán que dirigirse a este lugar aquellos participantes que hayan sido citados de forma particular (con mayor antelación) para proceder a una eventual verificación técnica.
 - 8.1.2.3. En el momento de su presentación se procederá al control de los cascos y vestimenta ignífuga reglamentaria; siempre y cuando dicha verificación no haya sido efectuada previamente.

- 8.1.2.4. Los equipos al completo deberán presentarse en la Rampa de Salida cinco minutos antes a la hora prevista en la Lista de Autorizados a la Ceremonia de Salida.
- 8.1.2.5. El uso de calentadores es libre.
- 8.1.3. Salida del Rally sprint:
- 8.1.3.1. Los equipos al completo deberán presentarse en el pre-control previo al C.H.0, 10 minutos antes de su hora teórica de salida que figurará en la Lista Oficial de Autorizados a tomar la salida.
- 8.1.3.2. También tendrán que dirigirse a este lugar aquellos participantes que hayan sido citados de forma particular (con mayor antelación) para proceder a una eventual verificación técnica.
- 8.1.3.3. En el momento de su presentación se procederá al control de los cascos y vestimenta ignífuga reglamentaria (siempre y cuando ésta no haya sido realizada con anterioridad) y les será entregado el Carnet de Control en el que figurará su hora teórica de salida del rally sprint.
- 8.1.3.4. Una vez superado el control de cascos y vestimenta ignífuga (en caso de no haberse hecho con anterioridad) y recibido el Carnet de Control, los equipos al completo deberán presentarse en el C.H.0 a la hora prevista. Este C.H. está sometido a las mismas reglas de procedimiento de control que los demás C.H. del Rally sprint. En caso de retraso o adelanto de un participante, dará fe la hora teórica de salida anotada previamente en el Carnet de Control.
- 8.1.4. En todo momento de la Prueba se podrá comprobar los precintos y/o marcas realizadas en las Verificaciones Técnicas previas y/o itinerantes. Los participantes serán los responsables de que las mismas permanezcan intactas durante todo el desarrollo de la Prueba, así como de presentar a la llegada al Parque Cerrado de fin del Rally Sprint todos los elementos que hayan sido solicitados por los Comisarios. El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones enumeradas anteriormente y en especial la manipulación de estos, conllevará la aplicación de la correspondiente sanción y la puesta en conocimiento de los hechos al Juez Único de Disciplina Deportiva de la F.C.A.
- 8.1.5. Se publicará una lista con los horarios de las verificaciones técnicas que se realizarán por orden numérico descendente.
- 8.1.6. SEÑALIZACIÓN Y CONTROLES DEL RALLY SPRINT: La señalización que se utilizará en el transcurso de la prueba se ajustará a lo dispuesto la Circular nº 2-2019 de las Prescripciones Comunes para todas las competiciones de la Federación Canaria de Automovilismo.
- 8.1.7. Por motivos logísticos se establece un control horario de entrada a la Verificaciones Preliminares cuyo incumplimiento acarreará las Sanciones previstas en el Art. 13,5 de Las

Prescripciones Comunes para todas las competiciones de la Federación Canaria de Automovilismo. A dicho control se podrá acceder por adelanto de hasta cinco minutos.

8.1.8. Una vez finalizada la Ceremonia de Salida, salvo autorización expresa del Director de Carrera, todos los participantes se dirigirán al Parque de Asistencia.

8.1.9. Por motivos operativos al control horario **6C** de entrada a Parque Cerrado de final del Rally Sprint, se podrá acceder con adelanto al tiempo previsto, si se realiza con retraso la penalización será la prevista para el resto de los controles horarios del Rally Sprint. Así mismo, después de la entrada al control horario **6C** de Fin de Rally Sprint los participantes deberán estar a la disposición de la organización al objeto de proceder a su ubicación para la celebración de la ceremonia de entrega de trofeos.

8.1.10. Por motivos de seguridad y organizativos y a criterio de la dirección de carrera se podrán variar los horarios previstos por la Organización.

8.2. Penalizaciones:

8.2.1. Serán de aplicación las penalizaciones previstas en el Reglamento Deportivo de Rallys de Asfalto, así como en las Prescripciones Comunes y en el Reglamento del Campeonato de Canarias de Rallys de Asfalto, para 2019.

8.2.2. Las penalizaciones serán expresadas en horas, minutos y segundos. La clasificación final será establecida por la suma de los tiempos realizados en las pruebas especiales, más cualquier otra penalización impuesta durante todo el recorrido del Rally Sprint.

8.2.3. Queda terminantemente prohibido bajo penalización de cinco (5) minutos, la realización de maniobras para el calentamiento de neumáticos (zigzagueos, frenadas, aceleraciones, ...etc.), durante **TODO EL RECORRIDO DEL RALLY SPRINT.**

8.2.4. Los concursantes estarán obligados, bajo pena que puede llegar hasta la descalificación según criterio de los Comisarios Deportivos, a firmar el acuse de recibo de los comunicados, convocatorias, complementos que el organizador, Comisarios o personal de Organización les hagan llegar. Se recuerda que es el primer conductor del equipo (piloto) el representante del concursante cuando este no está presente.

8.3. Hora oficial del Rally sprint:

Durante el transcurso del Rally sprint la hora oficial será la retransmitida de Radio Nacional de España (R.N.E.) en las siguientes frecuencias: RNE-1 621AM, RNE-5 747AM, RNE 1.

8.4. Ceremonia de Salida:

La Ceremonia de Salida se llevará a cabo en la Rampa de Salida situada en la Calle La Paz del municipio de Puntagorda, el sábado 19 de octubre de 2019 a las 11:30 horas, y será obligatoria para todos los vehículos inscritos. Se publicará una lista de vehículos autorizados a tomar parte en la Ceremonia de Salida. La Ceremonia de Salida se hará por orden numérico ascendente, los equipos deberán llevar sus monos ignífugos reglamentarios. El intervalo de salida será adaptado por el Director de Carrera al desarrollo de la ceremonia.

Sí un vehículo no pudiera tomar parte en la Ceremonia de Salida por causa de fuerza mayor, se le permitirá tomar la salida en el rally sprint a su hora de salida prevista, y siempre y cuando lo haya notificado al Director de Carrera con el visto bueno de los Comisarios Deportivos y haya pasado las verificaciones técnicas pertinentes. Pero el equipo deberá pasar a pie con la vestimenta ignífuga por el pódium de la Ceremonia de Salida en el orden correspondiente.

8.5. Premios y Trofeos:

La entrega de trofeos se celebrará en el Pódium de Llegada del Rally Sprint y es obligatoria la presencia de los dos miembros del equipo.

8.5.1. Los trofeos no serán acumulables.

8.5.2. Dado que se realiza Ceremonia de Salida, es de aplicación lo estipulado en el Art.º 13.10 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Canarias de Rallys de Asfalto 2019. Es por ello, que los participantes con derecho a trofeo serán los únicos en subir al pódium por el orden establecido por la organización, la que se reserva el derecho de permitir al resto de participantes el acceso al mismo.

8.5.3. Se entregarán trofeos a cada equipo (piloto y copiloto), de la siguiente forma:

- 8.5.3.1. Clasificación General Scratch 1º, 2º y 3º.
- 8.5.3.2. Clasificación Categorías 1º de cada categoría.
- 8.5.3.3. Clasificación Club Deportivo El Muro Racing 1º, 2º y 3º.
- 8.5.3.4. Clasificación Trofeo de Promoción 1º, 2º y 3º.
- 8.5.3.5. Clasificación 1º del grupo H
- 8.5.3.6. Clasificación 1º del grupo T.

8.6. Reenganche o fórmula súper rally.

Se permite aplicar la formula Súper Rally. Los vehículos participantes podrán usar esta fórmula sólo una vez durante el Rally sprint. Un equipo que no haya podido completar la primera sección, podrá tomar de nuevo la salida sólo en el comienzo de la segunda sección y previa solicitud al Director de Carrera (**canalizada a través del Relaciones con los Participantes**) para que autorice su reincorporación al Rally sprint.

Se aplicará una penalización a los equipos que se reincorporen a la carrera bajo estas condiciones. La penalización por cada prueba especial no completada será de diez (10) minutos, que se añadirá al peor tiempo realizado en cada una de ellas.

El vehículo de aquellos participantes que vayan a reincorporarse podrá ser reparado en la zona de asistencia. En caso necesario, el vehículo podrá ser inspeccionado por los Comisarios Técnicos de la prueba para comprobar que no haya sido afectada la seguridad del vehículo. El vehículo, una vez esté listo de nuevo para reincorporarse, deberá presentarse en la salida del Parque de Reagrupamiento correspondiente al inicio de la segunda sección.

El orden de salida de los vehículos que se incorporen a la carrera bajo estas condiciones quedará a criterio del Director de Carrera que para establecerlo tendrá en cuenta, por motivos de seguridad, las diferencias de prestaciones entre los vehículos. Los vehículos que se reincorporen figurarán en las clasificaciones intermedias con el signo "SR", pero no figurarán en la Clasificación Final del rally sprint, considerándose retirados a dichos efectos, tras el último Tramo Cronometrado.

8.7. Asistencias:

8.7.1. Durante todo el Rally sprint sólo se podrá realizar "asistencia" en las Zonas o Parques de Asistencia situado al efecto en la Avenida Los Almendros. Sin embargo, el piloto y copiloto, utilizando solamente los medios a bordo y sin ninguna ayuda física exterior, podrá en todo momento realizar asistencia sobre el vehículo siempre que no esté específicamente prohibida.

8.7.2. Queda totalmente prohibido el uso de barbacoas.

8.7.3. Se prohíbe que en los Box de trabajos permanezcan menores de edad y mascotas.

8.7.4. Los accidentes que ocurran con motivo de una mala actuación del equipo de asistencia son de responsabilidad única del equipo participante, eximiéndose al organizador o la Federación de cualquier responsabilidad al respecto.

8.7.5. Cada asistencia tendrá que disponer de un extintor de un mínimo de 4-6 kg. PQS-ABC (Polvo Polivalente y eficacia mínima 21-113B) mínimo por vehículo participante o con una eficacia de agente extintor de al menos 30-A y 140-B. Este extintor deberá estar colocado en un sitio perfectamente visible.

8.7.6. Para el caso concreto del uso de carpas como soporte, será responsabilidad de cada equipo el cumplimiento de las normas en lo relativo a la instalación y sujeción de la carpa o jaima. Por lo tanto, las carpas a instalar deberán de estar homologadas y con normativa vigente de seguridad conforme a las instrucciones del fabricante y que cumplan con todas las garantías de seguridad estructural. No se puede anclar al asfalto ningún objeto que pueda deteriorarlo. Los "boxes" de trabajo deberán de estar limpios y ordenados, debiendo protegerse la zona de los coches con el fin de evitar residuos de aceite sobre el pavimento. No obstante respecto al resto de elementos ligeros a colocar en los "boxes", deben de estar

en buen estado, y se deberá instalar por personal especializado siguiendo las instrucciones de fabricante, garantizando en todo momento la estabilidad de estos de manera que no puede ponerse en peligro la integridad de personas y bienes.

8.7.7. Para extremar las medidas de Seguridad del Parque de Asistencia, solo se permite el repostaje en los espacios destinados a tal fin a continuación de la salida del parque de asistencia.

8.7.8. Queda prohibido dentro del parque de asistencia, la utilización de cualquier vehículo a motor o sin él, sin la debida autorización del Comité Organizador bajo pena de una penalización de 5 minutos a sumar al tiempo total del participante cuyo equipo haya cometido la infracción.

8.7.9. Los vehículos no podrán rebasar la velocidad de 20 Km/h en el interior de las Zonas de Asistencia. El no respetar esta limitación entrañará una penalización de 300 €.

8.8. Zonas de repostaje:

8.8.1. Los Equipos sólo pueden repostar en las zonas de repostajes establecidas a la salida del parque de asistencias.

8.8.2. El vehículo podrá ser empujado fuera de la zona de Repostaje por el piloto y el copiloto, los oficiales y/o un miembro autorizado del Equipo sin incurrir en penalización. Si el vehículo no pudiera arrancar, una vez fuera de la zona de Repostaje, el piloto o copiloto podrán ponerlo en marcha con la ayuda de una batería exterior, la cual no podrá ser transportada en el vehículo.

8.8.3. Dentro de la zona de Repostaje sólo está permitido realizar acciones relacionadas con el repostaje del vehículo de prueba.

8.8.4. El límite de velocidad dentro de la zona de Repostaje es de 5 km/h.

8.8.5. La responsabilidad del repostaje es exclusivamente del concursante.

8.8.6. Los motores deberán estar parados durante toda la operación de repostaje.

8.8.7. Se recomienda que el piloto y copiloto permanezcan fuera del vehículo durante el repostaje. Si permanecen dentro, deberán tener los cinturones de seguridad desabrochados.

8.8.8. Para la operación de repostaje del vehículo, está permitido el acceso a la zona de Repostaje de dos miembros del Equipo. Estos miembros del Equipo han de vestir pantalón largo y camisa o camiseta de manga larga, aunque se recomienda encarecidamente que lleven ropa ignífuga.



II RALLYSPRINT
ENCANTORURAL
PUNTAGORDA
19 DE OCTUBRE 2019



- 8.8.9. Dentro de la zona de Repostaje queda terminantemente prohibido el uso de aparatos móviles electrónicos, así como encender mecheros, cigarrillos o cualquier otro elemento que pueda producir una explosión al entrar en contacto con los gases del combustible.
- 8.8.10. Está totalmente prohibido repostar antes del inicio del rally sprint en la zona de Asistencia por lo que los equipos deberán prever el combustible que necesiten.



Art. 9. Itinerario-Horario.

ITINERARIO HORARIO											
Sábado, 19 de octubre de 2019											
Hora Solar DST		Salida del Sol: 08:04				Puesta de Sol 19:30					
Sección	Sector	CH/TC RZ	Descripción	Km. T.C.	Km. Enlace	Km. Sector	Km. Sección	Tiempo Sector	K/h	Hora paso 1º	
1	1	C.H. 0	Salida Asistencia "A"							12:15	
		C.H. 1	Camino Matos		1.000	1.000	1.000	0:12	5.000	12:27	
	2	T.C. 1	EL PINAR-PINO LA VIRGEN	6.070							12:30
		C.H. 2	Camino Matos		2.130	8.200	9.200				
	3	T.C. 2	EL PINAR-PINO LA VIRGEN	6.070							
		C.H. 3	Camino Matos		2.130	8.200	17.400				
	4	T.C. 3	EL PINAR-PINO LA VIRGEN	6.070							
		C.H. 3A	Entrada REA "1" + ASIS "B".		0.730	6.800	24.200	0:15	27.200		
ZONA ASISTENCIA "B"				18.210	5.990	24.200					
				37.68%	12.39%	50.07%					
2	5	C.H. 3B	Salida Asistencia "B"							15:45	
		C.H. 4	Parking Parrilla El Pino		0.630	0.630	0.630	0:12	3.150	15:57	
	6	T.C. 4	PINO LA VIRGEN - EL PINAR	6.070							16:00
		C.H. 5	Parking Parrilla El Pino		2.080	8.150	8.780				
	7	T.C. 5	PINO LA VIRGEN - EL PINAR	6.070							
		C.H. 6	Parking Parrilla El Pino		2.080	8.150	16.930				
	8	T.C. 6	PINO LA VIRGEN - EL PINAR	6.070							
		C.H. 6A	Entrada Asistencia "C"		1.050	7.120	24.050	0:15	28.480		
ZONA ASISTENCIA "C"				18.210	5.840	24.050					
				37.68%	12.08%	49.76%					
3	9	C.H. 6B	Salida Asistencia "C"					0:10			
		C.H. 6C	PARQUE CERRADO -FIN RALLY		0.080	0.080	0.080	0:03	1.600		
Distancias en Km.				36.420	11.910	48.330	48.330				
Porcentajes				75.36%	24.64%	100%	100%				

3.2 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

Art. 10. Reconocimientos.

- 10.1. Los reconocimientos están prohibidos desde las 20:30 horas del día 11/10/2019.
- 10.2. Para los pilotos y copilotos foráneos, previa autorización, se permitirán los reconocimientos desde las 00:00 horas del día 17/10/2019 hasta las 8:00 horas del día 19/10/2019.
- 10.3. Se realizarán según las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo para la temporada 2019. Todo equipo de otras islas que desee reconocer los días previos a la prueba, según le permite la reglamentación, tendrá que solicitar autorización a la Federación correspondiente al ámbito de la prueba por escrito.

Art. 11. Parque de asistencia.

Está previsto un Parque de Asistencia ubicado en la Calle La Paz; dentro del término municipal de Puntagorda. Con el siguiente horario:

Apertura: El día 19 de octubre de 2019 a las 07:00 horas.

Clausura: El día 19 de octubre de 2019 a las 21:30 horas.

Art. 12. Seguridad de los participantes.

12.1. Obligaciones de los participantes:

12.1.1. Cada vehículo participante debe llevar un triángulo rojo reflectante.

En caso de parada del vehículo en un tramo cronometrado, deberá ser colocado por un miembro del equipo, de forma visible, como mínimo 50 metros antes del vehículo con el fin de avisar a los pilotos siguientes. Al equipo que no observe esta regla, le será impuesta una penalización. Art. 35.19.1 Cera 2019.



12.1.2. En caso de un accidente en el que no haya ningún herido que requiera atención médica inmediata, la señal OK del Road-Book debe ser claramente mostrada como mínimo a los tres vehículos siguientes, así como a cualquier helicóptero que preste asistencia médica. Al equipo que no observe esta reglamentación, le será impuesta una penalización. Art. 35.19.2 Cera 2019.



12.1.3. Si un equipo se ve implicado en un accidente en el que presuntamente resulte herido un espectador, debe obligatoriamente notificarlo el siguiente punto-radio indicado en el Road-Book. En caso de incumplimiento, los Comisarios Deportivos podrán aplicar una sanción que puede llegar a la descalificación. (Se recuerda lo establecido en el artículo 195 del Código Penal). Art. 35.19.3 Cera 2019.



II RALLYSPRINT
ENCANTORURAL
PUNTAGORDA
19 DE OCTUBRE 2019



- 12.1.4. La Organización facilitará a cada participante el número del teléfono de Emergencia de Dirección de Carrera durante el desarrollo del Rally sprint. El uso de dicho teléfono es exclusivamente para atender situaciones de emergencia y los participantes deberán utilizarlo, siempre que ello sea posible, para comunicar su abandono, indicar sus necesidades de atención tanto médica como de rescate del vehículo y atender las posibles llamadas que desde Dirección de Carrera pudieran recibir interesándose por su seguridad.
- 12.1.5. Si un piloto se ve implicado en un accidente en el que un espectador resulte herido, debe obligatoriamente notificarlo en el próximo punto de radio. Si el piloto no cumple esta regla, los Comisarios Deportivos podrán imponer al equipo responsable, una penalización que puede llegar a la **DESCALIFICACIÓN** de la carrera.

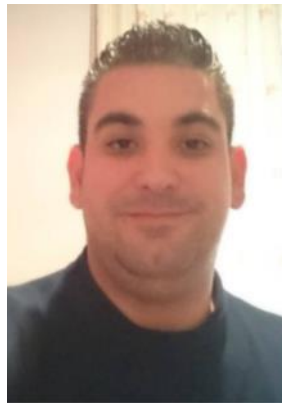


Art. 13. Relaciones con los participantes.

13.1. A la apertura de la Secretaría, se publicará en el Tablón Oficial de Avisos el Plan de Trabajo del Oficial encargado de las Relaciones con los Participantes.

13.2. Plan de Trabajo:

- Verificaciones administrativas y técnicas.
- Secretaría del Rally sprint.
- Salida del rally sprint.
- Control-Stop del TC-2.
- Entrada a reagrupamiento-asistencia.
- Salida del TC-4 y TC-5.
- Entrada de parque cerrado al final del Rally Sprint.



Cecilio Lorenzo Garde.
Teléfono 649 947 880.

IRA IDENTIFICADO CON CHALEGO DE COLOR BEIGE